del monte y plantios y de la cazeria
y pesca y ganados con la magestad real
y con quien y en que relaçion de los de nro con
sejo y asimismo mandamos y meter y poner
en el libro de donde se sacaren los zelos y fiel
y justicia de el concejo de la villa y sitio
y congregamos y distribuido y gastado
y si se cumple y se tiene cuidado de lo como
se lleva y se ha ordenado y si se guarda lo que se
somos informado y que se condena y pone
pecuniarias en que la justicia tiene y que
pagan los demandados los cuentas en di
apelaran y contienen en los zenas
sentencias moderan las penas y que
se ejecuten los demandados contra
lo dispuesto para y remarita en fraude
y se tasaran las cosas condenadas se
en menos de lo que valen en el que nia
camaras de fundada y nuestro fiscal no
se perjudicado y que no se pueda
condenaciones sean justas de la real
~~su justicia que se me pague~~ sublevaçion
que se me pagar una segunda cantidad
y que se quite de apelaciones y zelos
contienen y mandamos que se informe
con toda diligencia si se hizo nro consejo y
supliçaes en fido ocupados en esto en
ago de lo que se hace lo de